



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 23 de noviembre de 2017

VISTO la Resolución N° 1888/15 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Carlos Antonio CASANOVA PIETROBONI, como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Gustavo SCHWEICKARDT, y el Co-Director, Dr. Omar FAURE, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Modelo hiperheurístico soportado en metaheurísticas X-PSO multiobjetivo. Aplicación sobre clases de problemas en economía computacional de regulación de redes de distribución eléctrica", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Guillermo LEGUIZAMÓN, Claudio REINER y Gabriela CORSANO, como miembros titulares; y los Doctores Gabriel PUCCINI, Carolina SALTO y Mariana CÓCCOLA, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Modelo hiperheurístico soportado en metaheurísticas X-PSO multiobjetivo. Aplicación sobre clases de problemas en economía computacional de regulación de redes de distribución eléctrica" presentada por el aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Sistemas de Información, Ing. Carlos Antonio CASANOVA PIETROBONI, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Guillermo LEGUIZAMÓN, Claudio REINER y Gabriela CORSANO.

Miembros Suplentes: Doctores Gabriel PUCCINI, Carolina SALTO y Mariana CÓCCOLA.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2077/2017



UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior